

AVISO 1177

28 de Noviembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **EMMANUEL SANCHEZ** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION 4732 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Persona a notificar: **EMMANUEL SANCHEZ**

Dirección de notificación usuario **CIUADAELA COMFENALCO MZ F CS 26**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 28 de Noviembre de 2018

Señor:

EMMANUEL SANCHEZ
CIUDADELA COMFENALCO MZ F CS 26

Correo: emmanuel796@gmail.com

Tel: 3172186039-3016353436

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION 4732 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1177 correspondiente al **RESOLUCION 4732 DEL 20 DE NOVIEMBR DE 2018. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRÍCULA 122967”.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 4732

Armenia, 15 de Noviembre del 2018

Señor:

EMMANUEL SANCHEZ
CIUDADELA COMFENALCO MZ F CS 26

Correo: emmanuel796@gmail.com

Tel: 3172186039-3016353436

L.C

Ref.: Respuesta PETICION 2894

Cordial saludo,

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de solicitud de la referencia, es menester de esta entidad informarle que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación, al predio ubicado en LA CIUDADELA COMFENALCO MZ F CS 26, identificado con matrícula 122967 a fin de verificar la causa del incremento en la facturación, la cual arrojó los siguientes resultados: "18/11/2018 LECTURA 928 MEDIDOR FUNCIONA NORMAL, INSTALACIONES NORMALES, SURTE VIVIENDA".

Que de acuerdo con los resultados de la visita practicada se observa, que el inmueble no presenta fugas ni daños en sus instalaciones internas y el medidor se encuentra funcionando correctamente, lo cual indica que los valores facturados corresponden a los consumos reales del inmueble, por lo que no es procedente efectuar descuento alguno, de igual manera se recomienda hacer uso moderado del servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua, **Matricula 122967**.

Así mismo, se enviará al correo electrónico emmanuel796@gmail.com copia de la factura correspondiente al predio ubicado en LA CIUDADELA COMFENALCO MZ F CS 26, identificado con matrícula 122967, por concepto de los servicios de Acueducto-Alcantarillado y aseo, teniendo en cuenta que esta factura sólo servirá a modo de información y para pagos por medio electrónico que disponga la entidad.

También le informamos que en la página Web de la entidad www.epa.gov.co, se encuentra la aplicación PSE para pagos de factura en línea y los pagos a Empresas Públicas de Armenia ESP a través de transferencias o consignaciones se pueden realizar así:

Tipo de Cuenta EPA: Corriente

Banco: Occidente

Número: 03103200-6

Instrucciones importantes:

- *En la consignación o transferencia es indispensable indicar como referencia el número de matrícula de la factura a la cual cancelan.*
- *Enviar al correo electrónico recaudo@epa.gov.co o al fax 7447033 la consignación o soporte de la transferencia, para aplicar sus pagos.*

- *La factura que se esté cancelando no debe haber cumplido su fecha de vencimiento, debe ser cancelada en su totalidad mínimo con dos días de anticipación, esto debido a que el banco reporta los pagos al día siguiente del abono.*
- *Cualquier inquietud puede comunicale al teléfono 7411780 Ext. 508 fax 7447033, correo recaudo@epa.gov.co, con la funcionaria Gloria Charry.*

*Anexos: Copia de factura con matrícula **122967**.*

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P.